

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GARGANTA DE LOS MONTES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 7, reguladora de los servicios del cementerio, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de mayo de 2010.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garganta de los Montes, a 3 de mayo de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/18.504/10)